



CENACE

CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

**CONVOCATORIA A LA
SUBASTA DE MEDIANO PLAZO**

SMP-1/2017



**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
CONVOCATORIA A LA SUBASTA DE MEDIANO PLAZO
SMP-1/2017**

El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) invita a todos los interesados a participar en la Subasta de Mediano Plazo (SUBASTA) de 2017, que se llevará a cabo con la finalidad de asignar contratos de cobertura eléctrica para la compraventa de Potencia y Energía Eléctrica. La SUBASTA tendrá por objeto:

- a) Permitir al Suministrador de Servicios Básicos en los términos del artículo 53 de la Ley de la Industria Eléctrica, celebrar contratos de cobertura eléctrica en forma competitiva para satisfacer las necesidades de Potencia y Energía Eléctrica que deba cubrir a través de contratos de Mediano Plazo en términos de la legislación vigente, a fin de reducir o eliminar su exposición a los precios de estos productos en el corto plazo, así como, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la RESOLUCIÓN NÚM. RES/584/2016. RESOLUCIÓN de la Comisión Reguladora de Energía que modifica la diversa RES/008/2016 por la que se emitieron las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos y montos mínimos de contratos de cobertura eléctrica que los suministradores deberán celebrar relativos a la energía eléctrica, potencia y certificados de energía limpia que suministrarán a los centros de carga que representen y su verificación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2016;
- b) Permitir a cualquier Participante de Mercado participar en ellas cuando así lo decidan a fin de celebrar Contratos de Cobertura Eléctrica para adquirir Productos de Potencia y/o de Energía;
- c) Permitir a los Generadores presentar Ofertas de Venta de Productos de Energía a fin de reducir o eliminar su exposición a los precios de estos productos en el corto plazo, y presentar Ofertas de Venta de Productos de Potencia que no tengan comprometida;
- d) Permitir que los Comercializadores no Suministradores presenten Ofertas de Venta de Productos de Energía que sirvan de cobertura eléctrica para las Entidades Responsables de Carga;



- e) Permitir a cualquier Participante del Mercado presentar Ofertas de Venta de Productos de Potencia y Energía correspondientes a sus excedentes de Potencia y Productos de Energía, y
- f) Permitir a los interesados generar y vender dichos productos, competir en condiciones de transparencia para resultar asignatarios de esos contratos de cobertura eléctrica y contar con una fuente estable de pagos que contribuya a una operación eficiente y rentable.

La SUBASTA se llevará a cabo conforme a lo previsto en la Ley de la Industria Eléctrica, las Bases del Mercado Eléctrico Mayorista, el Manual de Subastas de Mediano Plazo, así como por las Bases de Licitación emitidas por el CENACE (BASES DE LICITACIÓN), las cuales se publicarán el **29 de agosto de 2017** en los sitios web del CENACE <http://www.gob.mx/cenace> y de la Secretaría de Energía <http://www.gob.mx/sener>.

Las BASES DE LICITACIÓN podrán ser descargadas de los sitios antes indicados y consultadas sin necesidad de cubrir costo alguno. Sin embargo, para poder participar en la SUBASTA será requisito indispensable cubrir la Cuota de Inscripción, con lo cual se adquiere el acceso al Sitio de la SUBASTA, así como el derecho de participar en las Juntas de Aclaraciones y demás actos subsecuentes.

La Cuota de Inscripción a la SUBASTA será el equivalente en moneda nacional a 5,000 UDIs más IVA, utilizando el valor de la UDI publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día hábil a la fecha en que se emita la presente Convocatoria. Las BASES DE LICITACIÓN establecerán la forma en que deberá realizarse dicho pago, así como la forma de acreditarlo.

Así mismo, la participación en la SUBASTA requerirá que los interesados en presentar Ofertas de Compra, soliciten su registro como Compradores Potenciales y los interesados en presentar Ofertas de Venta, presenten su Solicitud de Precalificación, según sea el caso. En caso de que el Interesado en participar en la SUBASTA, ya sea Participante del Mercado, éste no pagará una cuota por evaluación de solicitud. Si el interesado en participar en la SUBASTA,



no es Participante de Mercado al momento de presentar su Oferta de Compra u Oferta de Venta, éste deberá pagar un monto equivalente a 50,000 UDIs más IVA, por concepto de la evaluación de solicitud; de Registro como Comprador Potencial o Precalificación de Ofertas de Venta, según sea el caso. En caso de que el Interesado en participar en la SUBASTA, ya sea Participante de Mercado, este no pagará una cuota por evaluación de solicitud, de acuerdo con el numeral 3.3.1 incisos (c) y (d) del Manual de Subastas de Mediano Plazo.

El Calendario Indicativo para el desarrollo de la SUBASTA es el siguiente:

| N° | ACTIVIDAD | FECHA O PERIODO |
|----|---|--|
| 1 | Publicación de la Convocatoria de la Subasta | 15 de agosto de 2017 |
| 2 | Periodo de Pagos: <ul style="list-style-type: none"> • Cuota de Inscripción • Solicitud de Registro de Comprador Potencial • Solicitud de Precalificación de Ofertas de Venta | Del 30 de agosto de 2017 Hasta el 12 de diciembre de 2017 Hasta el 27 de octubre de 2017 Hasta el 12 de diciembre de 2017 |
| 3 | Publicación de Datos Pre-Subasta | Fecha Límite 22 de agosto de 2017 |
| 4 | Publicación de la versión preliminar de las Bases de Licitación | 29 de agosto de 2017 |
| 5 | Publicación de la lista de personas impedidas para participar en la Subasta | Fecha Límite 22 de agosto de 2017 |
| 6 | Publicación de la versión preliminar de los Modelos de Contrato | Fecha Límite 12 de septiembre de 2017 |
| 7 | Publicación de la Precios Máximos emitidos por la CRE | Fecha Límite 12 de septiembre de 2017 |
| 8 | Primera sesión de capacitación: registro y uso de sitio | 05 de septiembre de 2017 |
| 9 | Junta de Aclaraciones <ul style="list-style-type: none"> • Periodo de Preguntas Bases de Licitación • Periodo de Preguntas Modelo de Contrato • Publicación de Respuestas a Preguntas • Periodo de Repreguntas • Publicación de Respuestas a Repreguntas | Del 18 al 19 de septiembre de 2017 20 de septiembre de 2017 29 de septiembre de 2017 02 de octubre de 2017 09 de octubre de 2017 |
| 10 | Publicación de la versión final de las Bases de Licitación | Fecha Límite 25 de octubre de 2017 |
| 11 | Publicación del nombre del Testigo Social | 25 de octubre de 2017 |
| 12 | Segunda sesión de capacitación: Presentación de Ofertas de Compra | 01 de noviembre de 2017 |
| 13 | Presentación de la Solicitud de registro como Comprador Potencial (Todas las ERC) | Del 02 al 03 de noviembre de 2017 |
| 14 | Evaluación por parte del CENACE a solicitudes de registro como Compradores Potenciales | Del 06 al 28 de noviembre de 2017 |
| 15 | Presentación al CENACE de las ofertas de Compra | Del 29 al 30 de noviembre de 2017 |
| 16 | Evaluación por parte del CENACE de las Ofertas de Compra | Del 01 al 07 de diciembre de 2017 |
| 17 | Entrega de garantías de seriedad para las ofertas de compra | Del 02 de noviembre al 01 de diciembre de 2017 |
| 18 | Emisión de Constancias de Precalificación de Ofertas de Compra por parte del CENACE | 07 al 08 de diciembre de 2017 |
| 19 | Publicación de la cantidad, precios y parámetros de las Ofertas de Compra Aceptadas | 11 de diciembre de 2017 |
| 20 | Tercera sesión de capacitación: Presentación de Ofertas de Venta | 15 de diciembre de 2017 |



| N° | ACTIVIDAD | FECHA O PERIODO |
|----|--|--|
| 21 | Presentación de la Solicitud de Precalificación de Ofertas de Venta por parte de los Vendedores Potenciales | Del 18 al 19 de diciembre de 2017 |
| 22 | Evaluación por parte del CENACE a solicitudes de Precalificación de Ofertas de Venta | Del 18 de diciembre de 2017 al 16 de enero de 2018 |
| 23 | Presentación de Garantía de Seriedad, por parte de los Vendedores Potenciales | Del 18 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 |
| 24 | Emisión de Constancias de Precalificación de Ofertas de Venta por parte del CENACE | Del 17 al 19 de enero de 2018 |
| 25 | Publicación del Identificador de quienes cuentan con Constancias de Precalificación | 22 de enero de 2018 |
| 26 | Cuarta sesión de capacitación: Presentación de Ofertas Económica de la Oferta de Venta | 26 de enero de 2018 |
| 27 | Recepción de la Oferta Económica de la Oferta de Venta | 31 de enero de 2018 |
| 28 | Evaluación de la Oferta Económica de las Ofertas de Venta por parte del CENACE (Ejecución del modelo matemático) | 02 de febrero de 2018 |
| 29 | Fallo de la Subasta y asignación de contratos | 12 de febrero de 2018 |
| 30 | Publicación del Extracto del Fallo | 13 de febrero de 2018 |
| 31 | Periodo de Devolución de Garantías de Seriedad | Del 14 al 27 de febrero de 2018 |
| 32 | Publicación del Reporte del Testigo Social | 27 de febrero de 2018 |
| 33 | Fecha límite para suscribir los Contratos de Cobertura Eléctrica | Fecha Límite 27 de marzo de 2018 |
| 34 | Ratificación de Centrales Eléctricas específicas para entregar Potencia | 28 de febrero de 2018 |
| 35 | Fecha de Inicio de Entrega de los Productos | 01 abril de 2018 |

Todas las publicaciones a las que se hace referencia en este Calendario se reflejarán en la página Web del CENACE. La “Fecha de Inicio de Entrega de los Productos” a que se refiere el Manual de Subastas de Mediano Plazo, para los contratos de cobertura eléctrica que sean asignados a través de la SUBASTA será el **01 de abril del 2018**.

Se emite la presente con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafos cuarto y quinto, 90, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, párrafos primero y tercero, 3º, fracción I, y 45 de la Ley de Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, primer párrafo, 2º, 14, fracción I, 15, fracción VII, y párrafo antepenúltimo, 17 y 22, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 52, 53, 106, 107 y 108, fracción VIII de la Ley de la Industria Eléctrica; PRIMERO, párrafo primero, SEGUNDO, párrafo primero, VIGÉSIMO PRIMERO, fracción I, VIGÉSIMO SEGUNDO y VIGÉSIMO CUARTO del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, la Base 14.1.7, inciso (a) de las Bases del Mercado Eléctrico Mayorista; numerales 2.2.1, 2.3.1, 5.2.1, incisos a, b, y c, 5.2.2, incisos a y b, 5.2.3. incisos a, b, c y d del Manual de Subastas de Mediano Plazo, y 1º, 3º, apartado A, fracción II, 9º



fracción III, y 30, fracción IV del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

Ciudad de México a 15 de agosto de 2017


Ing. Eduardo Meraz Ateca
Director General